



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7058/2026, en el cual el estudiante Nicole CLEMENTE VERENA (DU N° 47487687) de la Carrera Martillero y Corredor Público Plan de Estudios OCD N° 11/2015 (UNSL-FCEJS), solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Licenciatura en Comercio Internacional Plan de Estudios N° 2003 (Universidad Católica de Cuyo); y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que en la Nota N° 45570/2026, consta el dictamen de la Comisión de Martillero y Corredor Público.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que corresponde y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al estudiante Nicole CLEMENTE VERENA (DU N° 47487687), equivalencia directa del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Ciencias Económicas y Empresariales		Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Carrera:		



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

<u>Licenciatura en Comercio Internacional</u> (Plan de Estudios 2003)		Carrera: <u>Martillero y Corredor Público</u> (Plan de Estudios Ord. C.D.11/2015)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Principios de Economía	Con	Introducción a la Economía

ARTÍCULO 2°.- Conceder al estudiante Nicole CLEMENTE VERENA (DU N° 47487687), equivalencia parcial del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO Ciencias Económicas y Empresariales Carrera: <u>Licenciatura en Comercio Internacional</u> (Plan de Estudios 2003)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Martillero y Corredor Público</u> (Plan de Estudios Ord. C.D.11/15)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Comercialización	Con	Técnicas de Comercialización
Rendir Coloquio		



1. Marketing Inmobiliario: Estrategias de intermediación para la compra, venta y alquiler de inmuebles.
2. Marketing de Subastas: Técnicas de promoción y ejecución de remates
3. Ética y Técnicas de Negociación: Aplicadas específicamente al rol del martillero en el mercado local.

Matemática

Con

Elementos de la Matemática

Rendir Coloquio

1. Aplicaciones al Cálculo Financiero: Variación Porcentual: Significados y aplicaciones específicas en el contexto de cálculos financieros.

Aplicaciones de Logaritmos: Uso de ecuaciones exponenciales y logarítmicas específicamente en problemas de cálculo financiero.

2. Geometría Básica Instrumental (Unidad 5): Cálculo de Perímetros: Uso de ecuaciones para determinar perímetros de diversas figuras.

Cálculo de Áreas: Aplicación de fórmulas y ecuaciones para el cálculo de superficies.

3. Proporcionalidad y Medición (Unidad 2): Escalas: Aplicación de razones y proporciones en el uso de escalas.

Conversión de Unidades: Manejo de diferentes sistemas de medidas aplicados a la práctica profesional.

4. Progresiones (Unidad 3): Progresiones Aritméticas y Geométricas: Definición, término general y suma de términos aplicados específicamente a problemas de economía.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar que, previa aceptación del interesado, el Departamento de Alumnos realice la inscripción correspondiente, otorgando número de registro, en cumplimiento a lo



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 35/2013.

ARTÍCULO 4°. - Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/2013: *"Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su real validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado"*.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MPDAL

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas